



CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículos 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico



Recibido
13/03/2017
Angelica Ma B



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.
2015-2018

CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículos 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico



Recibido

[Firma manuscrita]



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.
2015-2018

CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículos 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico



Recibí: el 13 de marzo del 2017
Aima Rosa López Chavez



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.
2015-2018

CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico



RESIBI DIA 13 MARZO

2017

LEONEL GONZALES B



CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval Farías

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico



13 de Marzo 2017 JOAQUÍN CISNEROS



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.
2015-2018

CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico



13 de marzo mayra chavez

Recibi 2017



CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículos 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico



Recibi 13/03/2017. Gerónimo LJ



CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico



Recibi 13/03/2017

Fortunato Sandoval



CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico



*13 de marzo de 2017
Benjamin Chavez M*



CONVOCATORIA:

Con fundamento a lo dispuesto con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículos 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a la Trigésima Tercera sesión de cabildo de carácter Ordinario se desahogara el día 13 de Marzo de 2017, en punto de las 10:00 hrs del día, en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en Portal Hidalgo #3 Colonia centro, en Santa María del Oro, Jalisco, sometiéndose en su consideración el siguiente:

3. Anexos a la presente por escrito a cada uno de los integrantes de cabildo los puntos a tratar en el "orden del día" en la sesión que se llevara a cabo el día 13 de Marzo de 2017, los cuales se harán mención punto por punto en la misma fecha desahogando los mismos

Recivi 13/03/2017

Elcaza Medina-Chávez ATENTAMENTE

"Sufragio Iectivo No Reelección"

Fortunato Sandoval

Fortunato Sandoval Farías
Secretario General y Síndico





H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.
2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de
Marzo de 2017

Primer punto el Secretario Gral. Y Síndico del Ayuntamiento, **C. Fortunato Sandoval Farías** palabras de bienvenida, lista de asistencia y declaración de quórum legal. y en su caso la Aprobación de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Marzo del año dos mil diecisiete 2017-----

-----**segundo punto** el Secretario Gral. Y Síndico del Ayuntamiento, **C. Fortunato Sandoval Farías** da lectura a la solicitud de LICENCIA laboral, por tiempo indefinido sin goce de sueldo, la cual fue presentada por la Regidora María del Consuelo Valencia García.

La letra dice:

**ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA
LABORAL, POR TIEMPO
INDEFINIDO, SIN GOCE DE SUELDO**

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA
DEL ORO, JALISCO.**

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, por derecho propio, la suscrita en mi carácter de Regidora propietaria periodo constitucional 2015 - 2018 del Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, de acuerdo a la integración correspondiente del ayuntamiento que dignamente representan; a ustedes solicito licencia laboral o de funciones como Regidora propietaria que desempeño a la fecha, por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, la cual surte efectos a partir del día primero de marzo de 2017, motivada mi ausencia por ser necesaria para atender asuntos personales; por consiguiente, solicito que en Sesión de ayuntamiento se apruebe la licencia laboral o de funciones que la suscrita he venido desempeñando como regidora encargada de la comisión de Turismo y encargada de su comunidad, de acuerdo a la Acta de Sesión Ordinaria número 1, de primero de octubre de 2015 del ayuntamiento.

Motivada, por mi pretensión de obtener autorización para dejar de prestar mis servicios o funciones, debido a que informo mi intención de dejar de asistir a mis funciones, y solicito el permiso respectivo a efecto de que la suscrita justifique la falta de asistencia a las sesiones, además de justificar el incumplimiento a mis funciones, con la finalidad de no incurrir en incumplimiento con mis obligaciones de regidor contenidas en el artículo 49, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En consecuencia, solicito se requiera a la regidora suplente de la suscrita, en la especie LILIA SANDOVAL CHAVEZ regidora suplente, mediante notificación de manera personal en su domicilio particular, para que de ser aprobada la solicitud de licencia aludida, asuma el cargo y rinda la protesta de ley ante el Ayuntamiento que ustedes integran.

Santa María del Oro, Jalisco, a 01 de marzo de 2017

MARIA DEL CONSUELO VALENCIA GARCIA



-----tercer punto el Secretario Gral. Y Síndico del Ayuntamiento, **C. Fortunato Sandoval Farías** sede la palabra al C. Eleazar Medina Chávez Presidente Municipal para que tome protesta al Nuevo Regidor Suplente la C. Lilia Sandoval Chávez para el desempeño de sus funciones en los siguientes términos:

“Protesta Cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, La particular del Estado, las Leyes, Los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio.

Contestado
“si Protesto”

A lo que el Presidente Municipal el C: Eleazar Medina Chávez continua diciendo: “así no lo hicieran, que la nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”-----

-----cuarto punto el Secretario General y Síndico el **C. Fortunato Sandoval Farías**, da lectura a la propuesta de aprobación referente al punto número cuarto Se dispensa la lectura del acta anterior y se somete aprobación el orden del día y así mismo hacer entrega a él Regidor suplente que nos acompaña, de los anexos y convocatoria correspondientes a la acta 33 ordinaria la cual se está llevando.-----

-----Punto quinto: el **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3450 a nombre de Comisión Federal de Electricidad, Por la cantidad de \$ 38,896.00 (treinta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) Por concepto del pago de alumbrado público en la cabecera municipal y comunidades aledañas cercanas.-----

-----Punto sexto: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3449, Por la cantidad de \$6,006.00 (seis mil seis pesos 00/100 M.N.) a nombre de Oscar Rodríguez Sánchez, por concepto de pago de viáticos a Director de Planeación, llámese: combustible,



alimento, hospedaje etc.-----

-----**Punto séptimo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque no. 3451, Por la cantidad de \$ 86,778.00 (ochenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a nombre de Comisión Federal de Electricidad, por concepto de pago de Alumbrado Público en las Instalaciones del Ayuntamiento,, CCA, Biblioteca, y comunidades aledañas más lejanas del municipio .-----

-----**Punto octavo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque no. 3452, Por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) a nombre de Alonso López López por concepto de facturas anexas al citado cheque de gastos de viáticos y gasto corriente; llámese: combustible, alimentos, recargas a teléfono celular, hospedajes, refacciones menores para vehículos, medicamentos, entre otros.-----

-----**Punto noveno:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No. 3453. Por la cantidad de \$ 6,491.70 (seis mil cuatrocientos noventa y un pesos 70/100 M.N.). a nombre de Audon Sánchez Ochoa, por concepto de viáticos a Director De Protección Civil, llámese: combustible, entre otros.-----

-----**Punto décimo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, cheque No. 3454. Por la cantidad de \$20,141.50 (Veinte mil ciento cuarenta y uno pesos 50/100 M.N.). a nombre de Alonso López López , por concepto de pago de viáticos a Encargado de la Hacienda Municipal que trabaja en este Ayuntamiento, llámese: recargas telefónicas, combustible, materiales para agua potable .-----

-----**Punto décimo primero:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, cheque No. 3455. Por la cantidad de \$ 26,430.00 (veinte seis mil cuatrocientos treinta pesos 01/100 M.N.). a nombre de Eleazar Medina Chávez, por concepto de pago de viáticos a Presidente Municipal, llámese: combustible para vehículos.-----



-----**Punto décimo segundo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3457. A nombre de Eleazar Medina Chávez, Por la cantidad de \$ 21,998.79 (veintiún mil novecientos noventa y ocho pesos 79/100 M.N.). Por concepto del pago de viáticos a presidente Municipal,-----

-----**Punto décimo tercero:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No. 3458 Por la cantidad de \$ 8,925.83 (ocho mil novecientos veinticinco pesos 83/100 M.N.). por concepto de pago de viáticos a Director de Seguridad Publica, llámese: combustible, y servicio de transporte.-----

-----**Punto décimo cuarto:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3417 Por la cantidad de \$ 5, 522.07. Cinco mil quinientos veintidós (cinco mil quinientos veintidós pesos 07/100 M.N.). A nombre de Berenice Barajas Pérez, por concepto de pago de viáticos a Enlace de Desarrollo Social-----

-----**Punto décimo quinto:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3461. Por la cantidad de \$5,298.93 (cinco mil doscientos noventa y ocho pesos 93/100 M.N.).a nombre de Sergio Barajas Sandoval, Por concepto de pago de Viáticos a chofer del Ayuntamiento .-----

-----**Punto décimo sexto:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No. 3464, Por la cantidad de \$ 34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a nombre de Alonso López López, por concepto de pago de apoyo a personas de bajos recursos que no tienen recursos suficientes para la compra de medicamentos y alimentos .-----

-----**Punto décimo séptimo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3465, Por la cantidad de \$ 248,228.00 (doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M. a nombre de Alonso López López, por concepto de pago de nomina a trabajadores permanentes, y la cantidad de \$230,313.00 (doscientos treinta mil trescientos trece pesos 00/100 MN) que reciben el pago de sueldo por medio electrónico -----



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.

2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de
Marzo de 2017

Punto décimo octavo: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3466, Por la cantidad de \$69,737.00 (sesenta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.). a nombre de Alonso López López, por concepto de pago nomina a trabajadores eventuales y la cantidad de \$78,533.00 (setenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 MN) a trabajadores eventuales que reciben el pago de manera electrónica.-----

Punto décimo noveno: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago cheque No.3467, Por la cantidad de \$ 10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.). A nombre de Alonso López López, por concepto de pago a personas que realizan limpieza de las calles de esta cabecera municipal.-----

Punto vigésimo: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3462, Por la cantidad de \$12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). a nombre de Alonso Lopez Lopez, por concepto de pago de arrendamiento de locales que se necesitan para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento.-----

Punto vigésimo primero: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No. 3469, Por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.). A nombre de Alonso López López Por concepto de pago a maestros que imparten clases en la escuela secundaria en la localidad de la Aurora.-----

Punto vigésimo segundo: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No. 3470. Por la cantidad de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)A nombre de Alonso López López. Por concepto de pago a maestro que imparte clases en el preescolar de la Aurora.-----

Punto vigésimo tercero: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No. 3471. Por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100.M.N.).A nombre de Alonso López López, por concepto de pago de apoyo a Nélida Barajas Díaz personas de bajos recursos que no tienen fuente de ingresos para alimentación y



medicamentos.-----

-----**Punto vigésimo cuarto:** El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3473. Por la cantidad de \$16,151.00 (dieciséis mil ciento cincuenta y un pesos 00/100.M.N.).A nombre de Alonso López López, por concepto de pago a maestros base que imparten clases en la escuela preparatoria Manuel M Diéguez.-----

-----**Punto vigésimo quinto:** El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3474. Por la cantidad de \$9,780.00 (nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100.M.N.).A nombre de Alonso López López, por concepto de pago a maestros que imparten clases en el bachillerato.-----

-----**Punto vigésimo sexto:** El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3475. Por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100.M.N.).A nombre de Alonso López López, por concepto de pago de facturas anexas al citado cheque de gastos llámese: papelería combustible, alimentos, hospedajes, horas extra al operador de la maquina, apoyo a gestos voluntario de adultos mayores, entre otros.-----

-----**Punto vigésimo séptimo:** El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3463. Por la cantidad de 8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100.M.N.).A nombre de Alonso López López, pago de arrendamiento de terrenos en los que se encuentran las antenas de internet y radiocomunicación para servicio del ayuntamiento.-

-----**Punto vigésimo octavo:** El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3468, Por la cantidad de \$ 31,000.00 (treinta y un mil pesos 00/100 M.N.). A nombre de Alonso López López por concepto de pago de apoyo a Estudiantes que se encuentran en diferentes ciudades estudiando la universidad-----

-----**Punto vigésimo noveno:** El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque no. 3472, Por la cantidad de \$1,860.00 (mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.). a nombre de



Alonso López López , Por concepto de pago de maestros que imparten clases en la escuela Preparatoria Manuel M. Diéguez por horas.-----

-----**Punto trigésimo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de cheque No.3476, a nombre de Alonso Lopez Lopez Por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos /100 M.N.) por concepto de pago de viaticos a diferentes trabajadores que se encuentran laborando en el Ayuntamiento, lo cual se anexa facturas al citado cheque -----

-----**Punto trigésimo primero:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia numero 6262018, a nombre de Distribuidora de Combustible MAZATL SA de CV, Por la cantidad de \$25,321.50 (veinticinco mil trescientos veintiuno pesos 50/100 M.N.) por concepto de pago combustible para maquinaria que opera a servicio del Ayuntamiento.-----

-----**Punto trigésimo segundo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia no. 7672694 a nombre de Edmundo Soto Montes, Por la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de abogado que presta servicio por honorarios al Ayuntamiento en cuestiones laborales.-----

-----**Punto trigésimo tercero:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia numero 7672799, a nombre de INFRA Sa de CV, Por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago renta de oxigeno para personas vulnerables que no cuentan con suficiente recursos para adquirir este servicio .-----

-----**Punto trigésimo cuarto:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de transferencia numero 7328039, a nombre de Delia González Nieto, Por la cantidad de \$5,900.00 (cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de Bomba Honda Gasolina con salida 1" -----



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.

2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de
Marzo de 2017

-----**Punto trigésimo quinto:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia numero 7328040. A nombre de Delia Gonzalez Nieto, Por la cantidad de \$5,388.00 (Cinco Mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de materiales para agua potable -----

-----**Punto trigésimo sexto:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia numero 7398041 A nombre de Delia González Nieto, Por la cantidad de \$2,424.00 (dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de materiales de agua, llámese: niples 3/8 x 3/8, manguera para gas de 3 m, válvula para flotador etc. -----

-----**Punto trigésimo séptimo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia numero 9637881. A nombre de Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia, Por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Subsidio al Sistema DIF Municipal. -----

-----**Punto trigésimo octavo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.5668057. A nombre de José Isidro Chacon Romero, Por la cantidad de \$9,106.00 (nueve mil ciento seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de en soldadura y eléctrico-----

-----**Punto trigésimo noveno:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.5668060. A nombre de Emma Cristina Velazco Diaz, Por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de reparación de marcha para maquina pesada-----

-----**Punto cuadragésimo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.5620434. A nombre de Enrique Benavides Mejía, Por la cantidad de \$46,400.00 (cuarenta y sesi mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago renta de Motoconformadora por 15 diaz de la fecha 13 de febrero de 2017 al 27 de febrero de 2017-----



-----Punto cuadragésimo primero: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.4233002, 708755, 708733, 708623, 708606, 708579, 708474, 708452, 708318, 708210, A nombre de J. Jesus Sandoval Lopez , sumadas todas las transferencias Por la cantidad de \$39,247.38 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de artículos de limpieza, productos alimenticios, servicio de hospedaje, aceites y lubricantes para maquinaria, frutas y verduras que se consumieron durante el mes de Febrero de 2017, para personal del Ayuntamiento, personal de las diferentes secretarías que nos visitan y aceites para maquinaria.-----

-----Punto cuadragésimo segundo: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.7726599. A nombre de Martha Susana Moreno Gallardo, Por la cantidad de \$10,220.00 (Diez mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de Reparación de vehículo. -----

-----Punto cuadragésimo tercero: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia numero 6425723. A nombre MAKCEN SA de Cv, Por la cantidad de \$5,323.21 (cinco mil trescientos veinte tres pesos 21/100 M.N.) Por concepto de pago de Refacciones para maquinaria pesada llámese: filtro de aceite, filtro de aire secundario y primario, cubeta aceite motor 15w40 19 lts -----

-----Punto cuadragésimo cuarto: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia numero 9253568. A nombre Juan Ramón Sánchez Sánchez Por la cantidad de \$7,168.80 (siete mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.) Por concepto de pago de hojas membretadas y reconocimientos -----

-----Punto cuadragésimo quinto: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.9253564. A nombre de RYPAOSA SA de CV Por la cantidad de \$14,309.12 (catorce mil trescientos nueve pesos 12/100 M.N.) por concepto de pago de llantas para motoconformadora que opera en el Municipio-----



-----Punto cuadragésimo sexto: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia numero 6966718, 6966736, 6966745, 6966758, 6966768, A nombre Vidal Torres Torres, sumadas todas las transferencias, Por la cantidad de \$19,006.60 (diecinueve mil seis pesos 60/100 M.N.) Por concepto de pago de Reparación de vehículos propiedad del Ayuntamiento los que se repararon son los siguientes: cheyene 2014, FORD 1984, NISSAN 2009 Azul, NISSAN roja 2004, H 100 dentro de los materiales encontramos, tornillos, mano de obra, bomba para gasolina entre otros. -----

-----Punto cuadragésimo séptimo: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No. 6966780 y 6966788 a nombre de Constructora y Materiales Chico SA de CV, sumadas ambas transferencias, Por la cantidad de \$7,734.00 (siete mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de cemento para bacheo y tubo de PVC 6", Lamina Galvanizada 3.5 para el departamento de agua potable-----

-----Punto cuadragésimo octavo: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.6966801 y 6966806. A nombre María Lourdes Contreras Perez, sumadas ambas transferencias, Por la cantidad de \$24,360.00 (veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de reparación de gato, reparación de cloch, soldar cucharón, reparación de camión volteo caja, refacciones varias para caja de velocidades entre otras. -----

-----Punto cuadragésimo noveno: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.20271376. A nombre Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Por la cantidad de \$41,135.00 (cuarenta y un mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de Retención de ISR por salarios correspondiente al mes de Noviembre de 2016 -----

-----Punto quincuagésimo: El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.20269986. A nombre Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Por la cantidad de \$50,085.00



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.
2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de
Marzo de 2017

(cincuenta mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de Retención de ISR por salarios correspondiente al mes de Enero de 2017. -----

-----**Punto quincuagésimo primero:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento, el pago de la transferencia No.20271277. A nombre Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Por la cantidad de \$40,370.00 (cuarenta mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de Retención de ISR por salarios correspondiente al mes de Diciembre de 2016-----

-----**Punto quincuagésimo segundo:** El Presidente Municipal presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, la solicitud para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número **833-LXI-2016** girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual, se exhorta a los Municipios del Estado de Jalisco para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al **DÉCIMOTransitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** en el estado de Jalisco, plasmado en el decreto **25455/LX /15** de la Ley antes citada bajo lo siguiente:

ANTECEDENTES

“El 5 de Diciembre 2014, entro en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que garantiza a estos como poseedores de derechos que deben ser salvaguardados por el Estado a través de sus Instituciones y así mismo, mandata la cooperación y entendimiento Interinstitucional entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal con la finalidad de preservar, bajo cualquier circunstancia estos Derechos.

El pasado 1 de Enero del 2016, entro en vigor la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, en el Estado de Jalisco, según decreto 25455/LX/15 publicado el 5 de septiembre 2015 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”; el cual refiere en su décimo transitorio que los municipios deberán integrar su Sistema Municipal de Protección dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Sistema Estatal de Protección a que se refiere el artículo tercero transitorio del presente decreto el cual quedará integrado y conformado de la siguiente manera como se establece en forma supletoria por el artículo 95 de la multicitada Ley:

- I. **Presidente Municipal;**
- II. **Vicepresidencia (Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia (DIF);**
- III. **La Secretaria Ejecutiva, quien sólo participará con derecho a voz;**



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.
2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de
Marzo de 2017

- IV. Los titulares o directores generales de las siguientes dependencias y organismos, quienes podrán designar un suplente:
- a) Secretaría General del H. Ayuntamiento;
 - b) Desarrollo Social;
 - c) Dirección de Seguridad Pública;
 - d) Servicios Médicos Municipales;
 - e) Regidor/a Comisionado en Educación;
 - f) Dirección de Promoción Económica;
 - g) Dirección de Cultura;
 - h) Hacienda Municipal;
 - i) Procurador Social del Estado; (Previa invitación del presidente municipal)
- V. Comisión de Derechos Humanos, Delegado regional;
- VI. Los Delegados de las siguientes secretarías federales en el Estado, previa invitación del Presidente Municipal a sus titulares y aceptación de parte de estos:
- a) Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - b) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y
 - c) Secretaría de Desarrollo Social.
- VII. Representantes de Universidades, medios de comunicación, organismos sociales y de sociedad civil, especializados en temáticas de la niñez, a invitación del Presidente Municipal, en los términos que establezca el Reglamento de la Ley;
- VIII. Por lo menos tres Presidentes Municipales a invitación del Presidente Municipal; y
- IX. Los responsables operativos de las dependencias o instituciones públicas, relacionadas con los temas de niñez, a invitación de la comisión del Sistema de Protección Integral.

Los integrantes enunciados en las fracciones VI a la IX participarán con derecho a voz.

Por lo anteriormente expuesto corresponde a los Gobiernos Municipales en el ejercicio de sus atribuciones las siguientes:

- I. *Participar en el diseño del programa estatal;*
- II. *Elaborar su programa Municipal;*
- III. *Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;*
- IV. *Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;*
- V. *Ser enlace entre la administración pública municipal;*
- VI. *Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como atender las que se encuentren en el ámbito de su competencia, y canalizar de forma inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes las que así corresponda, sin perjuicio de que ésta pueda recibirlas directamente;*
- VII. *Crear un programa y garantizar como mínimo un servidor público que funja como autoridad de primer contacto y enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes; que promueva y difunda los derechos*



- y fomenta la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de la administración municipal;
- VIII. *Auxiliar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;*
 - IX. *Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;*
 - X. *Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y del Estado;*
 - XI. *Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;*
 - XII. *Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;*
 - XIII. *Impulsar la participación de las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales; y*
 - XIV. *Las demás que establezcan los ordenamientos estatales y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la Ley General y la presente Ley se asuman en el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal de Protección."*

Antes de someter a aprobación este punto se mencionan las funciones tendrá ella dentro de este Sistema Municipal de Protección, primero, representar a La Comisión Interinstitucional del Sistema Municipal de Protección, es decir, a todos sus integrantes y llevar a cabo los acuerdos que este Sistema estime necesarios para dar cumplimiento de lo que establece la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a lo que al Sistema de Protección Municipal refiere, y de igual forma coadyuvar con el Sistema Estatal Protección Integral de Niñas Niños y Adolescente y el Sistema Nacional; realizando de forma homologa las acciones señaladas en los **Artículos 95 y 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;** así mismo, tendrá que realizar una regulación Municipal para la operación de este Sistema y dar cumplimiento a lo establecido en los **Artículo 99, 100 y 102.** Lo que puedo resumir en salvaguardar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, preponderando siempre el Interés Superior de la Niñez.

Este bajo los artículos **37 fracción VI, XV, XVI y 38 fracción II.** De la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

Con relación a lo antes mencionado el **Presidente Municipal solicita al H. Ayuntamiento la aprobación para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,** el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y el principio de Interés Superior de la Niñez;-----



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.

2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de
Marzo de 2017

-----**Punto quincuagésimo tercero:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete a aprobación al H. Ayuntamiento nombrar como Secretaria Ejecutiva a la **C. Mari Leyde Ochoa Barajas**. Luego de valorar el punto el **Presidente Municipal C. Eleazar Medina Chávez**, somete a votación el que se lleve a cabo la instalación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de **Santa María del Oro**, Jalisco y el **nombramiento de la Secretaria Ejecutiva**, mencionada anteriormente-----

- a) -----**Punto quincuagésimo cuarto:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete a aprobación al H. Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Descuento de Participaciones** durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, mismo que asciende a la cantidad de \$ \$39.412,51 (**TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 52/100**) que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal , el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 - 2018.



- d) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, hace constar que; después un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las **definitivas** para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2017 – 2018

PREESCOLAR			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR
11	8	12	31

PRIMARIA						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL ALUMNOS PRIMARIA
30	33	34	36	33	31	197

SECUNDARIA			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA
37	45	28	110

- e) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco ratifica a la. C. **BIANCA GRAJEDA GONZÁLEZ** como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.
- f) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.

2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de
Marzo de 2017

y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.-----

---Punto quincuagésimo quinto El **C. Eleazar Medina Chávez** somete aprobación al H. Ayuntamiento la iniciativa de creación del reglamento de transparencia y acceso a la información pública del Municipio de Santa María del Oro Jalisco la cual se anexa a continuación solicitando a la vez la lectura para sí existirá inconveniente alguno o modificación a la misma lo haga saber durante la sesión del Ayuntamiento y en su caso omitir su lectura.

**PLENO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, el C. Eleazar Medina Chávez, Presidente Municipal de Santa María del Oro, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco al Honorable Ayuntamiento, así como el artículo 47 fracción I de la Ley de Administración Pública del Estado vigente, remito en tiempo y forma, la presente iniciativa de **REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO**, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la gran necesidad e incertidumbre en la que se vive, es necesaria la transparencia de la información pública, generada en las administraciones, para que sea del conocimiento de la población en general, es que decidimos a través del Honorable Ayuntamiento trabajar en satisfacer esa necesidad fundamental.

Indudablemente la transparencia se ha convertido en una de los pilares que sostienen el nuevo modelo de gobierno al cual se avoca nuestra nación y ha fungido como uno de los temas de mayor relevancia en su agenda política.

En diversas latitudes se han gestado durante décadas esfuerzos tendientes a lograr un reconocimiento del derecho a la información pública como derecho humano, y sobre todo para garantizar su exigencia respecto del aparato de poder.



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.

2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de
Marzo de 2017

Si bien es cierto que en México el derecho a la información tan solo ha sido alzado al grado constitucional mediante la última frase del artículo 6º de la Carta Magna, nos permite hablar de un derecho en buena medida “indeterminado”, aunque no indeterminable, a pesar de que el citado numeral puede dar lugar a muchas dudas e incertidumbres.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Congreso de la Unión, encuentra su ratio legis en permitir que la ciudadanía participe e interactúe activamente con la función pública, coadyuvando mediante un constante escrutinio, para garantizar su apertura, así como fomentar una eficiente y oportuna rendición de cuentas, así como dar contenido e instrumentar los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información tanto en el orden federal, estatal, y municipal.

Ese sentido y espíritu del legislador federal fue recogido a su vez por nuestro poder legislativo estatal, el cual mediante el Decreto NUMERO 25653/LX/15 reforma medularmente la estructura total de la Ley de

Transparencia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Este ordenamiento viene a sentar las bases para dilucidar dudas y definir qué debe entenderse por información pública fundamental, ahondando en que este comprende la libertad de difundir, investigar y recabar información pública, con lo cual se permite y tutela claramente que la ciudadanía utilice constantemente el derecho a la información pública en armónica conjugación de la libertad de expresión, y el alcance que tiene.

Tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como la correlativa estatal tienen como objetivos concretos:

- Establecer los mecanismos de coordinación entre los distintos sujetos obligados.
- Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, así como establecer las bases de coordinación y distribución de competencias de sus integrantes.



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.

2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de Marzo de 2017

- Garantizar que toda persona sin restricción o limitante alguna pueda ejercer su derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- Promover la transparencia del ejercicio de la función pública y de los recursos públicos, propiciando una mejor y efectiva rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas que garanticen un flujo de información relevante, socialmente útil, oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, procurando que se difunda, de ser posible, en los formatos más adecuados para el público al que va dirigida.
Coadyuvar con las autoridades competentes a efecto de lograr una adecuada gestión documental a través de la creación, organización, administración y conservación de los documentos que faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Fomentar y promover una cultura cívica de transparencia y acceso a los datos públicos.
- Propiciar la participación social en la toma de decisiones a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

Por lo anteriormente expuesto, solicitando sea turnada la presente Iniciativa a la Comisión Municipal de Regularización, y posteriormente someter a la elevada consideración de esta H. Pleno la siguiente:

“INICIATIVA DE REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO,”

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el reglamento en cita.

Atentamente

Santa María del Oro, Jalisco a 13 de marzo del año 2017.



C. ELEAZAR MEDINA CHAVEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



H Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.
2015-2018

Anexos de la CONVOCATORIA de Acta Ordinaria Numero 33 de fecha 13 de
Marzo de 2017

-----**Punto quincuagésimo sexto:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete
aprobación al H. Ayuntamiento el pago del cheque 3478, a nombre de Alonso
López López, por la cantidad de \$16,984.00 (dieciséis mil novecientos
ochenta y cuatro pesos 00/100 MN) por concepto de pago de Tenencia e
Vehículos propiedad del Ayuntamiento -----

-----**Punto quincuagésimo séptimo:** El **C. Eleazar Medina Chávez** somete
aprobación al H. Ayuntamiento el pago del cheque 3479, a nombre de Alonso
López López, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 MN)
por concepto de pago de viáticos a personal que labora dentro del
Ayuntamiento en las diferentes áreas administrativas, cheque el cual ampara
un legajo de facturas anexas -----

-----**Punto Quincuagésimo octavo:** Asuntos Generales.-----

-----**Punto Quincuagésimo noveno:** Clausura de sesión -----
